



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Cesar Camilo Solano Correa contra Hewlett Packard Colombia Ltda (Hewlett Packard), Industrias Román SA absorbida por Industria Nacional de Gaseosas SA (Indega SA) y Electronic Data System Colombia SA (EDS) absorbida por Hewlett Packard radicado único No: 08001310501320160053801, y RADICADO INTERNO 63.852 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los Treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)”

Resuelve

1. *Confirmar la sentencia proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla, por las razones expuestas en la parte considerativa.*
2. *Condenar en costas de segunda instancia al demandante, inclúyase como agencias en derecho la suma de \$908.526 que fijó el ponente.*
3. *Devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ (Salvamento de voto parcial) ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy siete (07) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy once (11) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA